



13

Diezne maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDES , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE .

Y las Thaulas & otros Pagos & Darsal y Rama
jales , y encerrado estos pagos y condiciones con que
se les concedio la villa lo correspondiente y no encontrar
darse instrumento arregle a la practica querer la
obligando anteriormente q los q dicos q. p. esto redi
finin sean de cuenta todo el Cuerpo al Mercadante
que haga esta Dibis. antes e spantive los veinte
m m. por Thaula para en el caso necesario ha
cer las subvivencias que correspondan

En acusion que en la Tunta qral. celebrada en
el año pasado e diciembre setenta y siete años veint
de lexon diao el mes de Mayo e el, en el Mercadante nom
bro por Comision a dñ Fr. Tom. Sdm. Monaguas Curia
que fue cura Parroq; dñ Pedro Pinan e don Fr. No
dñ Alfonso Pinan e Leon, q Tuan e Aquilar Her
edados y vecinos serradilla Villa para el mes de
Mayo en q govierno elos amogtos y dñ dñ q
que tiene pendiente en el Mercadante con
la villa e Donzui e Anchera sobre los Danos y
perjuicios quere experimentar en esta cuenta
y obturaciones, mediante q que ha fallido

